



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1670
27 de enero del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2027

20 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por el Operativo

de Seguridad en Playa; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada como -----
-----GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL. (\$470.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencias varias, a los agentes que a continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	CUBRIO A	MOTIVO	DIAS
APARICIO, Ricardo (Leg. 70314 DNI 28.917.793)	BIASI, Ernesto	cuidado familiar	8 y 9/01
APARICIO, Ricardo (Leg. 70314 DNI 28.917.793)	GAROFALO, Sergio	S/M	10/01
ARBIZU, Jazmín (Leg. 70315 DNI 39.830.616)	PORTELA, Pablo	franco	06/01
ARBIZU, Jazmín (Leg. 70315 DNI 39.830.616)	MARTINEZ, Diego	lic. deportiva	10/01
BECKLES, Ludmila (Leg. 70253 DNI 40.867.219)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
BENITEZ, Alejandro (Leg. 3219 DNI 32.865.634)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
BURAK, Ezequiel (Leg. 70246 DNI 34.789.518)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
CALVO, Gabriel (Leg. 70244 DNI 28.649.244)	PUESTO FIJO		15/12 al 17/12
CALVO, Gabriel (Leg. 70244 DNI 28.649.244)	KLOSTER, Diego	lic. paternidad	18/12 al 20/12
CALVO, Gabriel (Leg. 70244 DNI 28.649.244)	CHURRUPIT, Facundo	lic. sin goce	20/12/24 al 10/01/25
CARBALLO CASADO (Leg. 70252 DNI 30.303.746)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
CARDOZO, Leandro (Leg. 70251 DNI 40.715.278)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
CARRARA, Carlos (Leg. 4174 DNI 34.854.873)	FERNANDEZ, Ariel	lic. sin goce	15/12 al 22/12
CARRARA, Carlos (Leg. 4174 DNI 34.854.873)	FERNANDEZ, Leonardo	ART	23/12/24 al 10/01/25
CARREÑO, Enrique D. (Leg. 7236 DNI 92.730.160)	BECKER, Carla	398	23/12/24
CARREÑO, Enrique D. (Leg. 7236 DNI 92.730.160)	NIGIDO, Luciana	398 y AP	24 y 25/12/24
CAVALLERO ORTIZ, A. (Leg. 70277 DNI 42.778.957)	CAVALLERO, Irupé	398	14/12/24
CAVALLERO ORTIZ, A. (Leg. 70277 DNI 42.778.957)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
CHAVERO, Lautaro (Leg. 70316 DNI 41.690.918)	LIMA, Julián	lic. medica	15 al 21/12/24
CHAVERO, Lautaro (Leg. 70316 DNI 41.690.918)	PUESTO FIJO		23 al 25/12/24
CHAVERO, Lautaro (Leg. 70316 DNI 41.690.918)	CAVALLERO, Rayen	398	30/12/24
CHAVERO, Lautaro (Leg. 70316 DNI 41.690.918)	ARGUINDEGUI, Rodrigo	franco	31/12/24
CHAVERO, Lautaro (Leg. 70316 DNI 41.690.918)	KOPPE, Derek	lic. medica	2, 3 y 4/01/25
CHAVERO, Lautaro (Leg. 70316 DNI 41.690.918)	DELLILIO, Cesar	cuidado familiar	6 al 10/01/25
CHILLEMI, Nadia (Leg. 7089 DNI 39.665.258)	DAVOBE, Fabricio	ART	15 y 16/12/24
CHILLEMI, Nadia (Leg. 7089 DNI 39.665.258)	KLOSTER, Diego	lic. paternidad	22/12/24
CHILLEMI, Nadia (Leg. 7089 DNI 39.665.258)	ROMERO, Ricardo	S/iv.	25/12/24
CHILLEMI, Nadia (Leg. 7089 DNI 39.665.258)	PORTELA, Pablo	franco	29/12/24
CHILLEMI, Nadia (Leg. 7089 DNI 39.665.258)	ARBIZU, Jeremías	ART	1, 2, 4, 5, 7 y 9/01/25
DE LABRA, Camila (Leg. 9437 DNI 38.303.723)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
DURHAM, Christian (Leg. 70129 DNI 94.314.665)	KLOSTER, Diego	lic. paternidad	24 al 29/12/24
DURHAM, Christian (Leg. 70129 DNI 94.314.665)	PORTELA, Pablo	AP	09/01/25
ESPINA, Juan Diego (Leg. 70275 DNI 44.461.867)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
FRANCHI SPINILLO, R. (Leg. 70319 DNI 42.619.852)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	PIZZICHINI, Julián	ART	9 al 14/12/24
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	FREJEIRO, Jonathán	franco	16,23, 30/12/24 y 06/01/25
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	HARRIET, Juan	franco	17,24,31/12/24 y 07/01/25
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	JANA, Claudio	franco	18,25/12/24 y 1 y 8/01/25
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	BLANCO, Walter	franco	19, 26/12/24 y 2 y 9/01/25
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	CIPOLLA, Alexis	franco	20,27/12/24 y 30y 10/01/25
FERNANDEZ, Sergio (Leg. 70243 DNI 38.303.888)	PANIAGUA, Cesar	franco	21,28/12/24 y 04/01/25
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	FERNANDEZ, Leonardo	ART	18/12/24
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	IRALA, Osmar	lic. medica	19 y 20/12/24
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	CAPONETTO, Martin	AP y lic. medica	23,24,25/12/24
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	ASDURIAN, Magali	lic. medica	03/01/25
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	DELLA CROCE, F.	lic. medica	07/01/25
FRANK, German (Leg. 70329 DNI 34.999.869)	PUESTO FIJO		08 al 10/01/25
GALVAN, Ángel (Leg. 70282 DNI 44.206.088)	NÚÑEZ, Fernando	lic. medica, ausente	23, 24 y 25/12/24
GALVAN, Ángel (Leg. 70282 DNI 44.206.088)	SANTANGELO, M	lic. medica	26 y 27/12/24
GALVAN, Ángel (Leg. 70282 DNI 44.206.088)	MICHELIN, Esteban	AP	08/01/25
GALVAN, Ángel (Leg. 70282 DNI 44.206.088)	NÚÑEZ, Fernando	lic. medica	10/01/25
GAMBOA, Valentín (Leg. 70320 DNI 41.690.920)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 10/01/25
GARCIA, Marcelo (Leg. 70321 DNI 35.420.569)	LOPEZ PABLOS, F.	lic. deportiva	15/12/24
GARCIA, Marcelo (Leg. 70321 DNI 35.420.569)	HEITZ, Gerardo	ausente	20 al 31/12/2024
GARCIA, Marcelo (Leg. 70321 DNI 35.420.569)	ESPINA, Ignacio /	lic. gremial	04/01/25
GARCIA, Marcelo (Leg. 70321 DNI 35.420.569)	AUZA, Fiorella	franco	06/01/25
GARCIA, Marcelo (Leg. 70321 DNI 35.420.569)	PIZZICHINI, Julián	ART	07 al 10/01/25
GAVILAN BELLO, Julieta (Leg. 70188 DNI 36.494.274)	AUZA, Fiorella	cuidado familiar	15 al 19/12/24
GAVILAN BELLO, Julieta (Leg. 70188 DNI 36.494.274)	ORUETA, Juan M.	AP	21/12/24
GAVILAN BELLO, Julieta (Leg. 70188 DNI 36.494.274)	ORTUBIA, Mirna	398	22/12/24
GAVILAN BELLO, Julieta (Leg. 70188 DNI 36.494.274)	PORTELA, Pablo	franco	23/12/24
GAVILAN BELLO, Julieta (Leg. 70188 DNI 36.494.274)	PUESTO FIJO		26/12/24
GAVILAN BELLO, Julieta (Leg. 70188 DNI 36.494.274)	LIMA, Julián	lic. medica	07 al 10/01/25
GINE PORCEL, Braian (Leg. 70322 -DNI 38.936.439)	PUESTO FIJO		15/12/24 al 07/01/25



GINE PORCEL, Braian (Leg. 70322 - DNI 38.936.439)			08/01/25
GINE PORCEL, Braian (Leg. 70322 - DNI 38.936.439)			09/01/25
GINE PORCEL, Braian (Leg. 70322 - DNI 38.936.439)			10/01/25
GRECO, Danira (Leg. 70250 - DNI 48.444.639)			12/12/24
GRECO, Danira (Leg. 70250 - DNI 48.444.639)			14/12/24
GRECO, Danira (Leg. 70250 - DNI 48.444.639)			15 al 26/12/24
GRECO, Danira (Leg. 70250 - DNI 48.444.639)			28/12/24 al 10/01/25
HERNANDEZ, Tomas (Leg. 4499 - DNI 41.690.995)			15/12/24 al 10/01/25
IGLESIAS, Emiliano (Leg. 70307 DNI 35.801.986)			07 y 08/01/25
IGLESIAS, Emiliano (Leg. 70307 DNI 35.801.986)			09 y 10/01/25
JOSELEVICH, Franco (Leg. 70360 DNI 45.008.903)			22/12/24 al 06/01/25
JOSELEVICH, Franco (Leg. 70360 DNI 45.008.903)			07 al 10/01/25
LEGUIZAMON, Orion (Leg. 70311 DNI 44.112.369)			19/12/24 al 06/01/25
LEGUIZAMON, Orion (Leg. 70311 DNI 44.112.369)			07 al 10/01/25
LESCANO, Bruno (Leg. 70333 DNI 44.518.125)			17 al 28/12/24
LESCANO, Bruno (Leg. 70333 DNI 44.518.125)			07/01/25
LORELLI, Lucio (Leg. 3950 DNI 33.802.038)			16/12/24
LORELLI, Lucio (Leg. 3950 DNI 33.802.038)			18/12/24
LORELLI, Lucio (Leg. 3950 DNI 33.802.038)			19 y 20/12/24
LORELLI, Lucio (Leg. 3950 DNI 33.802.038)			23 y 24/12/24
LORELLI, Lucio (Leg. 3950 DNI 33.802.038)			27/12/24
LORELLI, Lucio (Leg. 3950 DNI 33.802.038)			31/12/24 y 6 y 8/01/25
MAGALLANES, Franco (Leg. 70330 DNI 38.676.135)			22/12/24
MAGALLANES, Franco (Leg. 70330 DNI 38.676.135)			24/12/24
MAGALLANES, Franco (Leg. 70330 DNI 38.676.135)			18 Y 25/12/24
MAGALLANES, Franco (Leg. 70330 DNI 38.676.135)			26/12/24
MAGALLANES, Franco (Leg. 70330 DNI 38.676.135)			27/12/24
MAGALLANES, Franco (Leg. 70330 DNI 38.676.135)			02/01/25
MAGALLANES, Franco (Leg. 70330 DNI 38.676.135)			06/01/25
MAGALLANES, Franco (Leg. 70330 DNI 38.676.135)			07/01/25
MAGALLANES, Franco (Leg. 70330 DNI 38.676.135)			8 al 10/01/25
MARIGNAC LIONTI, C. (Leg. 5210 DNI 41.703.306)			23/12/24
MARIGNAC LIONTI, C. (Leg. 5210 DNI 41.703.306)			S/M 27/12/24
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI 38.303.723)			15 al 19/12/24
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI 38.303.723)			20 al 27/12/24
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI 38.303.723)			31/12/24
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI 38.303.723)			01/01/25
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI 38.303.723)			02/01/25
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI 38.303.723)			05/01/25
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI 38.303.723)			06 al 10/01/25
MEDINA, Macarena (Leg. 9355 DNI 38.303.723)			21 22/12/24
MENDEZ, Matías (Leg. 70156 DNI 38.301.013)			16 y 30/12/24
MENDEZ, Matías (Leg. 70156 DNI 38.301.013)			28, 29 y 30/12/24
MITELMAN, Federico (Leg. 70304 DNI 28.504.787)			02/01/25
MITELMAN, Federico (Leg. 70304 DNI 28.504.787)			04/01/25
MITELMAN, Federico (Leg. 70304 DNI 28.504.787)			7 y 8/01/25
MITELMAN, Federico (Leg. 70304 DNI 28.504.787)			10/01/25
MINGRONE, Sabrina (Leg. 7088 DNI 28.229.496)			15/12/24 al 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			MIRRA, Federico ART 11 al 14/12/24
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 15/12/24 al 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 15/12/24 al 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 15/12/24 al 06/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 07 al 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 15/12/24 al 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			ARBIZU, Jeremías ART 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			MIRRA, Federico ART 15/12/24 al 06/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 07 al 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			DUARTE, Gonzalo lic. sin goce 11 al 14; 16 al 19; 21; 23 al 28 30 y 31/12/24
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 01 al 05 y 07 al 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			FERNANDEZ, Leonardo 17 al 22/12/24
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PIZZICHINI, Julián ART 15/12/24 al 06/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 07 al 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 15/12/24 al 10/01/25
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			LIMA, Julián lic. medica 11 al 15/12/24
MONTALDO, Ramiro (Leg. 70238 DNI 35.801.975)			PUESTO FIJO 16 al 26 y 28/12/24

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----

----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por -----
----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de

Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmpiase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell


Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0208.

Villa Gesell,

21 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0249, letra S, año 2025, iniciado por SAMBI, Claudio; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el "TORNEO DE BEACH VOLEY FEMENINO Y MASCULINO" que se llevará a cabo los días 25 y 26 de enero del corriente año, a partir de las 08 horas, en las instalaciones del Balneario El Náutico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "TORNEO DE BEACH VOLEY FEMENINO Y MASCULINO" que se llevará a cabo los días 25 y 26 de enero del corriente año, a partir de las 08 horas, en las instalaciones del Balneario El Náutico, para la contratación de baños químicos.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Lr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Depo. e
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0209

Villa Gesell, 21 ENE 2025
V I S T O: El Expediente 4124-3716, letra T,
año 2024, iniciado por el agente TRIMARCHI, Sebastián Ariel; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto a partir del diecisiete (17) de enero del dos mil veinticinco (2025) el Decreto 1623/24 mediante el cual se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente TRIMARCHI, Sebastián Ariel (Leg. N° 9187);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO a partir del diecisiete (17) de enero del --
----- dos mil veinticinco (2025) el Decreto 1623/24 mediante el cual
se otorgaba la licencia sin goce de haberes al agente TRIMARCHI, Sebastián
Ariel (Leg. N° 9187).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0210

Villa Gesell,

21. ENE 2025

VISTO: El Exp. 4124-2071, año 2023, letra S, iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

- Que en cumplimiento de lo indicado a fs. 307 y 317, se practica nuevo computo de plazo considerando días hábiles;
- Que mediante contrato 361/23 de fecha 29 de mayo de 2023 se realizó el contrato de adjudicación;
- Que con fecha 2 de junio de 2023 se abonó el anticipo financiero;
- Que según pliego de Bases y Condiciones el plazo de obra era de 90 días hábiles;
- Que a fs. 281 se realizó el acta de inicio de obra con fecha 12 de junio de 2023;
- Que con fecha 27 de julio se realizó el certificado N° 1 que figura de fs. 277 a fs. 280;
- Que con fecha 24 de agosto de 2023 se realizó el certificado N° 2 que figura de fs. 281 a 287;
- Que con fecha 14 de agosto de 2023 la empresa adjudicataria solicitó la ampliación de plazo de cierre de obra por días de lluvia, adjuntando informe del Centro Meteorológico;
- Que a fs. 293 el Director de Obras y Servicios Públicos le otorgó 45 días hábiles;
- Que a fs. 294 se realizó el acta de paralización de obra por motivos de falta de entrega de materiales;
- Que a fs. 295 se realizó el acta de reinicio de obra con fecha 10 de enero del 2024;
- Que a fs. 296, 297, 298 y 299 se realizó el certificado N° 3 con fecha 18 de enero;
- Que a fs. 300, 301, 302 y 303 se realizó el certificado N° 4 con fecha 1° de marzo de 2024;
- Que a fs. 304 se realizó el acta de cierre provisorio de obra;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE por finalizada la obra de la Licitación Privada 05/23 para la ----- "PROVISIÓN DE MATERIAL Y MANO DE OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO UNIVERSITARIO EN AVENIDA BOULEVARD N°2023", adjudicada a la empresa GRUPO MARQ, con fecha 4 de marzo del 2024.-----

ARTICULO 2°: CONVALIDESE la ampliación de 45 días hábiles otorgada por el ----- Director de Obras y Servicios Públicos, según el art. 34 de las cláusulas particulares que consta a fs. 24.-----

ARTICULO 3°: CONVALIDESE la paralización de obra estipulada de los ----- considerantes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, --- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO E. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0211

Villa Gesell, 21 ENE 2025
VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos
mil veinticinco (2025), como Médico especialista al agente VILLALVA, Jorge Alejandro
(Leg. 8676 - DNI 31.492.987) con doce (12) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y
UNO CON OCHENTA CTVS. (\$227.261,80), importe que se actualizará con el
porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GOCHELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



STAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0212

21 ENE 2025

Villa Gesell,

VISTO: el Expediente N° 4124-0052,

letra D, año 2025, iniciado por Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente PAZ, Vanina Alejandra (Leg. N° 3564 – D.N.I. N° 26.567.699) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83° de la Ley 14656;

Que el Artículo 83° de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que ----- percibe el agente PAZ, Vanina Alejandra (Leg. N° 3564 – D.N.I. N° 26.567.599) en un todo de acuerdo a lo expresado en los vistos y considerandos del presente Decreto, a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticinco (2025). -----

ARTICULO 2°: Remítase copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0213

Villa Gesell, 21 ENE 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0207, letra

F, año 2025, iniciado por FIGURSKI, Walter A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal la "TRAVESÍA A NADO DE UNIÓN DEL FARO QUERANDÍ CON EL MUELLE GESELINO" el cual se realizará entre el 26 de enero y el 2 de febrero del corriente año, entre las 7 y las 9 de la mañana, desde el Faro Querandí y el Balneario África desde avenida 1 y paseo 110, a partir de las 19:30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "TRAVESÍA A NADO DE UNIÓN DEL FARO QUERANDÍ CON EL MUELLE GESELINO" el cual se realizará entre el 26 de enero y el 2 de febrero del corriente año, entre las 7 y las 9 de la mañana, desde el Faro Querandí y el Balneario África.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0214

Villa Gesell, 21 ENE 2025

VISTO: La Ordenanza N° 3265 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso e, se reglamenta la distinción de PERSONALIDAD DESTACADA;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que tal distinción se otorgará a FIGURSKI, Walter, actual integrante del Operativo de Seguridad en Playa y Jefe de Zona por cuarta temporada consecutiva, quien realizará una travesía por el mar de 28.2 km en honor a su señora Natalia Cantero y al Negro Ojeda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE PERSONALIDAD DESTACADA a FIGURSKI, Walter, --- actual integrante del Operativo de Seguridad en Playa y Jefe de Zona por cuarta temporada consecutiva, quien realizará una travesía por el mar de 28.2 km en honor a su señora Natalia Cantero y al Negro Ojeda.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. ----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0215

Villa Gesell,

21 ENE 2025

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0269, Letra S, año 2025, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del Arquitecto MAGNANI, Daniel para llevar a su cargo el asesoramiento técnico, control y seguimiento de la ampliación del Hospital Municipal, del Centro Universitario, licitación de la rambla y licitación para las reparaciones del Museo Histórico;

Que dicha contratación es por los meses de enero y febrero, con una remuneración de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CAURENTA Y OCHO CTVS (\$2.167.674,48) y por el mes de marzo de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISEIS CTVS (\$2.449.472,16);

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la Contratación de MAGNANI, Daniel D.N.I. 17.442.845, con una remuneración por los meses de enero y febrero, con una remuneración de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CAURENTA Y OCHO CTVS (\$2.167.674,48) y por el mes de marzo de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISEIS CTVS (\$2.449.472,16) para llevar a su cargo el asesoramiento técnico, control y seguimiento de la ampliación del Hospital Municipal, del Centro Universitario, licitación de la rambla y licitación para las reparaciones del Museo Histórico.

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0218

Villa Gesell, 22 ENE 2025
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 2484/22 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por función del Director de Obras Sanitarias QUINTELA, Pablo Gustavo (Leg. N° 2270 – D.N.I. N° 24.197.287);

Que el porcentaje de adicional por función pasará a ser del setenta por ciento (70%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Decreto N° 2484/22 el porcentaje establecido ---
----- por adicional por función del Director de Obras Sanitarias
QUINTELA, Pablo Gustavo (Leg. N° 2270 – D.N.I. N° 24.197.287) el que pasará a
ser del setenta por ciento (70%) a partir del primero (1°) de enero del dos mil
veinticinco (2025).-----


ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----


ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0217

Villa Gesell, 22 ENE 2025

VISTO: El Expediente 4124-0288, letra J, año 2025, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticinco (2025), por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º al agente VILLACORTA RIOS, Manuel Francisco (Leg 8070 - D.N.I. Nº 18.619.690) registrando a la fecha treinta y tres (33) años y cinco (5) meses de antigüedad en esta Municipalidad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría de médico especialista por treinta y seis (36) horas semanales y la cantidad de treinta (30) días de licencia anual no gozada del año dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticinco (2025) al agente VILLACORTA RIOS, Manuel Francisco (Leg 8070 - D.N.I. Nº 18.619.690) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, quien reviste el cargo de médico especialista por treinta y seis (36) horas semanales.

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha treinta y tres (33) años y cinco (5) meses de antigüedad en esta Municipalidad.

ARTICULO 3º: ABONESE al agente VILLACORTA RIOS, Manuel Francisco (Leg 8070 - D.N.I. Nº 18.619.690) la cantidad de treinta (30) días de licencia anual no gozada del año dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaço
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0218

Villa Gesell, 22 ENE. 2025

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada a partir -----
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos
mil veinticinco (2025) al agente MARTINEZ, Ángel (Leg. Nº 1551 - D.N.I. Nº
30.577.985), en categoría 70 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS
NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS.
(\$392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldos. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0219

Villa Gesell, 22 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa del fallecimiento del Señor GUTIERREZ, Gerardo Víctor Emilio (Leg. N° 1751 - D.N.I. N° 22.158.819) ocurrido el día quince (15) de enero del corriente año;

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día quince (15) de -----enero de dos mil veinticinco (2025) al agente GUTIERREZ, Gerardo Víctor Emilio (Leg. N° 1751 - D.N.I. N° 22.158.819); -----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia ----- anual no gozada del año 2032, treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada 2024 y dos (2) días proporcional 2025. -----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMA ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0220

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell, 22 ENE 2025
VISTO: La nota enviada por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente MARTIN, Fernando (Leg. N° 5442 – D.N.I. 41.258.597) a partir del once (11) de enero del dos mil veinticinco (2025) por ausencias reiteradas sin aviso o justificativo alguno;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente MARTIN, Fernando (Leg. N° 5442 – D.N.I. 41.258.597) a partir del once (11) de enero del dos mil veinticinco (2025) por ausencias reiteradas sin aviso o justificativo alguno.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO R. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0221

Villa Gesell, 23 ENE 2025
VISTO: la nota enviada por la Secretaría de

Salud; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente SOBALEV, Dimitri (Leg. N° 8530 – D.N.I. 18.820.121) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025), por término de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente SOBALEV, Dimitri (Leg. N° 8530 – D.N.I. 18.820.121) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025), por término de relación laboral.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO V. CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GP/Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0222

23 ENE 2025

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos
mil veinticinco (2025), como Médico Clínico al agente ACOSTA VILLEGAS, Gilda
Deborah (Leg. 8653- DNI 28.997.263) con doce (12) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS
CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. (\$185.943,49), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
-----por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGELA BERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO J. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0223

Villa Gesell, 23 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se modifique del Artículo 1º del Decreto 105/25 el número de legajo del agente VILARCHAO, Estela Alejandra (Leg. Nº 5409);

Por ello;


EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 105/25 el legajo del ----- agente VILARCHAO, Estela Alejandra, cuyo número correcto es 5409.-----


ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----


ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


SUSANA MARÍA VOGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO D. BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPI Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0224

Villa Gesell, 23 ENE 2025

V I S T O: El Exp. 4124-0323, letra D, año 2025, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solita la baja del agente MACCIOCCO, Gabriel Gustavo (Leg. N° 9149 - DNI 13.111.810) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticinco (2025) por haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio (Artículo 98, inciso g de la Ley 14656);

Que el agente ha cumplido los 65 años de edad y ha obtenido los requerimientos para así poder realizar su jubilación por la caja de ANSES;

Que el Artículo 98°, inciso G de la Ley 14656 describe: "ARTICULO 98: El cese del trabajador, que será dispuesto por el Departamento Ejecutivo o en su caso por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, se producirá por las siguientes causas: [...] g) Haber alcanzado las condiciones de edad y servicios exigidos por la legislación vigente para acceder al beneficio jubilatorio";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente MACCIOCCO, Gabriel Gustavo (Leg. --
----- N° 9149 - DNI 13.111.810) a partir del primero (1°) de enero del
dos mil veinticinco (2025) para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria,
según lo contempla la Ley 14656, Artículo 98, registrando a la fecha catorce (14)
años y nueve (9) meses de antigüedad en esta Municipalidad.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CFP Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

225

Villa Gesell,

23 ENE 2025

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0171, Letra S, año 2025, iniciado por la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 solicita la contratación del Señor ALVAREZ, Alberto para la realización del taller de TAI CHI CHUAN que se llevara a cabo en las dependencias de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad;

Que dicha contratación es a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$270.140,85), sujeto a futuros aumentos salariales;

Que la contratación se efectuará por un total de treinta y cinco (35) horas cátedra;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizase la Contratación del Señor ALVAREZ, Alberto D.N.I. 11.595.728 a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA CON OCHENTA Y CINCO CTVS. (\$270.140,85), sujeto a futuros aumentos salariales por treinta y cinco (35) horas cátedra, a fin de dar taller de TAI CHI CHUAN en las dependencias de la Secretaria de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

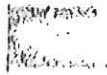
Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



226

Villa Gesell,

23 ENE 2025

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos
mil veinticinco (2025) al agente CAFFARO, Claudio (Leg. Nº 4551 - D.N.I. Nº
40.064.927) en Cat. 70 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS
NOVENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE CON TREINTA Y TRES CTVS.
(\$ 392.111,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

227

Villa Gesell, 23 ENE 2025

V I S T O: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa del fallecimiento del Señor VALLEJOS, Miguel Ángel (Leg. Nº 2643 - D.N.I. Nº 18.512.512) ocurrido el día veinte (20) de enero del corriente año;

Que es preciso dar de baja al agente a fin de efectuar las liquidaciones finales y los trámites pertinentes ante el Instituto de Previsión Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE DE BAJA por fallecimiento a partir del día veinte (20) de -----enero de dos mil veinticinco (2025) al agente VALLEJOS, Miguel Ángel (Leg. Nº 2643 - D.N.I. Nº 18.512.512). -----

ARTICULO 2º: ABONESE la cantidad de quince (15) días de licencia anual no -----gozada del año 2024 y dos (2) días proporcional 2025. -----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. GARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell